

373 (tercerator
setenta y tres)

**DICTAMEN TÉCNICO
LLAMADO MOPC**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA
CONSTRUCCION DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO
PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PORTO
MURTINHO (BRASIL) Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DE CARMELO
PERALTA -**

Lugar y fecha: Asunción, 24 de enero de 2025.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contratación MOPC

Unidad o área requirente: Unidad Ejecutora de Proyectos Defensa Costera y Puentes.

Funcionario o técnico responsable: Ing. Víctor Olmedo

Dependencia y cargo que desempeña: Unidad Ejecutora de Proyectos Defensa Costera y Puentes. - Coordinador Interino.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

1.1 ANTECEDENTES

LA DECLARACION DE ASUNCION SOBRE CORREDORES BIOCEANICOS, del 21 de Diciembre del 2015, firmado entre los Presidentes de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, "Reiteran su decidido compromiso con el proceso de Integración Regional, para el mejoramiento sustancial de la Infraestructura Física, de la facilitación del tránsito fronterizo y de la agilización de los procedimientos aduaneros, destinados a hacer más expedita la circulación de personas y bienes entre sus respectivos países y una integración regional más efectiva"

A fin de consolidar la integración del sistema vial paraguayo con el sistema vial brasileño, los Gobiernos de Paraguay y Brasil han priorizado la construcción de un puente internacional sobre el Río Paraguay entre Carmelo Peralta (Paraguay) y Porto Murtinho (Brasil), incluyendo la infraestructura complementaria y sus accesos. A tal efecto, el 8 de agosto de 2016 ambos países suscribieron un "Acuerdo para la Construcción de un Puente Carretero Internacional sobre el Río Paraguay en las ciudades de Carmelo Peralta y Puerto Murtinho". Dicho acuerdo fue aprobado por los Congresos de ambos países, en Paraguay a través de la Ley N° 6.086/2018 del 30 de mayo de 2018.

El "Proyecto Construcción del Acceso y Obras Complementarias del Puente sobre el Rio Paraguay entre Carmelo Peralta (Paraguay) y Porto Murtinho (Brasil), margen paraguaya". Incluye la construcción del acceso vial al puente de la Bioceánica, el mejoramiento de la avenida principal así también el mejoramiento parcial de la Av. Costanera y la construcción de dos puertos de embarques.

Con la premisa de tener carriles similares a la sección adoptada para Corredor Bioceánico Central, tramo Carmelo Peralta - Cruce Centinela- Mcal. Estigarribia - Pozo Hondo, donde se tratará con especial cuidado el movimiento del transporte público y peatonal, así como el análisis del desarrollo de los accesos viales y su vinculación con el Puente sobre el Río Paraguay

entre Carmelo Peralta (Paraguay) y Porto Murtinho (Brasil), teniendo presente el impacto potencial del proyecto, el análisis debe considerar además del efecto local, el impacto en el área de influencia general de la construcción del puente y sus áreas de influencia.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, es el Organismo del Estado encargado de las obras públicas, construyendo obras seguras y confiables a través de enfoques innovadores, con alto impacto en el desarrollo sostenible del país.

En ese contexto, la Municipalidad de Carmelo Peralta viene aunando esfuerzos junto con el MOPC en miras a la integración regional del Municipio y con ella a nivel nacional e internacional del país, a través de la planificación de obras de infraestructura de soporte para el transporte de bienes y personas en su área de influencia.

Por lo tanto, el proyecto será realizado mediante el patrocinio de ITAIPU Binacional, gestionado por la Municipalidad de Carmelo Peralta y ejecutado a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de dar atención a la necesidad de ofrecer la infraestructura vial y sus obras complementarias necesarias, para el acceso al Puente Carretero Internacional, en la ciudad de Carmelo Peralta, departamento de Alto Paraguay, consolidando la integración del sistema vial paraguayo con el sistema vial brasileño integrantes del Corredor Bioceánico.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El proyecto también tiene como objetivo facilitar la conexión vial entre Paraguay y Brasil a través de la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY Y SUS ACCESOS VIALES, PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (Py) Y PUERTO MURTINHO (BR)** consolidando así el Corredor Bioceánico. Esta obra, respaldada por la Ley N° 6086/2018, que incluye el) Proyecto del Acceso vial al Puente, b) Mejoramiento de la Avenida Principal de la ciudad de Carmelo Peralta de longitud aproximada de 600 m", c) Proyecto del parque lineal costero de un tramo de 400 m de la Avenida Costanera, d) Construcción de 2 atracaderos de embarques, así también acompañamiento de la fiscalización al proceso de licitación., como parte de un plan integral para mejorar la infraestructura vial y fortalecer la integración regional mediante una conexión eficiente de los sistemas viales de ambos países.

1.3 SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS

La Consultoría incluirá los Servicios de Ingeniería necesarios para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PORTO MURTINHO (BRASIL) Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DE CARMELO PERALTA", que comprende:

i. Componente Obras

Los principales ítems de obra se encuentran detallados en la planilla de oferta, correspondientes a los siguientes ítems a) Proyecto del Acceso vial al Puente, b) Mejoramiento de la Avenida Principal de la ciudad de Carmelo Peralta de longitud aproximada de 600 m", c) Proyecto del parque lineal costero de un tramo de 400 m de la Avenida Costanera, d) Construcción de 2 atracaderos de embarques

ii. Componente Socio Ambiental

- Apoyar y colaborar en la implementación de lo establecido en las Especificaciones

Técnicas Ambientales Generales – ETAGs. Dentro de lo establecido en las ETAGs corresponde además elaborar y ejecutar el Plan de Acción Socio Ambiental (PASA) en base a lo establecido y comprometido en el anexo correspondiente donde se encuentran dichas especificaciones. Dicho PASA deberá ser previamente aprobado por la Dirección de Gestión Socio Ambiental – DGSA del MOPC.

- Apoyar y colaborar en la implementación de lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social, específicamente lo establecido en el Plan de manejo socio ambiental (PMSA).
- Apoyar y colaborar en la implementación de lo establecido en las disposiciones que sean establecidas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

1.4 OBJETIVOS

El objeto de la presente licitación es la contratación de una empresa y/o consorcio de empresas constructoras especializadas en la construcción de obras de infraestructura vial, planes de gestión ambiental y social, que comprenden: carreteras pavimentadas de altas prestaciones, obras de mejoramientos de servicios urbanos, así también la protección ribereña o costera y puertos de embarques, para la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PORTO MURTINHO (BRASIL) Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DE CARMELO PERALTA”**.

Los objetivos generales previstos son los de proveer la Infraestructura Vial para la utilización del Puente Carretero Internacional sobre el río Paraguay para unir las ciudades de Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil) y sus obras complementarias (Av. Principal, Av. Costanera y Puertos de Embarques) en la zona urbana de la ciudad de Carmelo Peralta.

1.5 ALCANCE

El alcance del Proyecto abarca la construcción del acceso al Puente Carretero Internacional sobre el río Paraguay para unir las ciudades de Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil) y sus obras complementarias en la zona urbana de la ciudad de Carmelo Peralta (Av. Principal, Av. Costanera y Puertos de Embarque).

El proyecto también tiene como objetivo facilitar la conexión vial entre Paraguay y Brasil a través DEL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARAGUAY Y SUS ACCESOS VIALES, PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (Py) Y PUERTO MURTINHO (BR), consolidando así el Corredor Bioceánico, que incluye el proyecto del Acceso vial al Puente, el mejoramiento de la Avenida Principal de la ciudad de Carmelo Peralta, el proyecto del parque lineal costero y la Construcción de 2 atracaderos de embarques en la zona urbana de Carmelo Peralta, como parte de un plan integral para mejorar la infraestructura vial y fortalecer la integración regional mediante una conexión eficiente de los sistemas viales de ambos países.

El Proyecto será implementado a través del Convenio N° 4500076579/2024, “Construcción del acceso al Puente carretero internacional sobre el río Paraguay, para unir las ciudades de Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil) y sus Obras Complementarias en la zona urbana

370 (desmontar selado)

de la ciudad de Carmelo Peralta”, suscrito entre la Itaipu Binacional, Municipalidad de Carmelo Peralta y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

1.6 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

1.6.1 MOVIMIENTO DE SUELOS

Las actividades que incluyen este ítem son:

- Desbroce, despeje y limpieza
- Excavación no clasificada
- Excavación de zanjas de drenaje
- Excavación de bolsones
- Terraplén por refulado (relleno hidráulico), el de mayor volumen que se debe ejecutar en esta actividad, y consiste en el suministro de la mano de obra, materiales, equipos, cañerías y la ejecución de los trabajos para la extracción, transporte, colocación y control de materiales en rellenos hidromecanizados por el sistema de terraplén por refulado, y deberán ser ejecutados de conformidad a los planos y especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.
- Protección de taludes contra oleajes, que se realizará con un material colocado sobre las superficies de los taludes o de la fundación para protegerlos de la erosión y de la acción de las olas, las mismas ejecutados de conformidad a los planos y especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

1.6.2 PAQUETE ESTRUCTURAL

Esta actividad incluye básicamente los siguientes ítems:

- Sub-rasante mejorada
- Sub-base cementada
- Base granular
- Base asfáltica
- Carpeta de concreto asfáltico con polímeros

La ejecución de esta actividad deberá ser ejecutada de conformidad a los planos y especificaciones técnicas que hacen parte del Pliego de Bases y Condiciones.

1.6.3 OBRAS DE ARTE

Consisten básicamente en la construcción de alcantarillas celulares de hormigón armado, e incluyen:

- Alcantarilla Celular H^ºA^º 1[]1.0x1.0
- Alcantarilla Celular H^ºA^º 1[]1.5x1.5
- Alcantarilla Celular H^ºA^º 2[]1.5x1.5

369 (tesqator seleta
y wae)

- Alcantarilla Celular HºAº 6[]2.0x2.0
- Alcantarilla Celular HºAº 7[]2.0x2.0
- Alcantarilla Celular HºAº 6[]2.5x2.5
- Alcantarilla Celular HºAº 4[]2.5x2.5
- Alcantarilla Celular HºAº 8[]2.5x2.5

Estas alcantarillas deberán ser ejecutados de acuerdo a las planos y especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de bases y condiciones.

1.6.4 OBRAS COMPLEMENTARIAS

1.6.4.1 OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACCESO

- Incluyen señalización horizontal, señalizan vertical, iluminación externa, tacha reflectiva, mojonos de kilometraje, pórticos de señalización, barandas de defensa metálicas, empastado.

Estas deberán ser ejecutados de acuerdo a las planos y especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de bases y condiciones.

1.6.4.2 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA

- Incluyen el mejoramiento de la avenida principal, parque lineal de un tramo de la avenida costanera, puertos de embarque en la zona urbana de la ciudad de Carmelo Peralta.

Estas deberán ser ejecutados de acuerdo a las planos y especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de bases y condiciones.

Las actividades mencionadas precedentemente fueron elaboradas de acuerdo a estudios topográficos, estudios geológicos y geotécnicos, estudios hidrológicos e hidráulicos, estudio de protección de taludes y de oleaje, diseño geométrico y diseño del pavimento, movimiento de suelos, cuyo análisis justificativos y conclusiones están debidamente analizados y respaldados en las conclusiones y recomendaciones de la memoria de ingeniería que forma parte del anexo del Pliego de Base y Condiciones.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**



Ing. Victor Olmedo
Coord. Unidad Ejecutora Proyecto
Defensa Costera y Puentes
M.O.P.C

368 (trescientos sesenta y ocho)



PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

NO APLICA. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Ing. Víctor Olmedo

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Mario Aceval
Coordinador General
M.O.P.C

Ing. Víctor Olmedo
Coord. Unidad Ejecutora Proyecto
Defensa Costera y Puentes
M.O.P.C

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000